

## ACUERDO 030 DEL 2000

“Por medio del cual se aprueba una comisión de estudios al profesor Euriel Millán Romero”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que al profesor *Euriel Millán Romero* mediante Acuerdo 022 de 1999, se le autorizó comisión de estudios para realizar Doctorado en el área de Suelos perteneciente a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de la Habana – Cuba para iniciar en el año 2000 y por inconvenientes económicos no pudo iniciar dicha comisión;
- Que el profesor *Euriel Millán Romero* presentó las pruebas establecidas y fue admitido en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira para realizar su estudio de Doctorado de Ciencias Agropecuarias en el área de énfasis Manejo de Suelos y Aguas iniciando el primer período académico del 2001; por lo cual solicita le sea concedida una comisión de estudios;
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 12 de diciembre del 2000 recomendó al Consejo Superior la aprobación de tal solicitud.
- Que el Consejo Superior en sesión de fecha 19 de diciembre del presente, aprobó dicha comisión de estudios;

### ACUERDA:

- ARTICULO 1º.** Autorizar comisión de estudios por el término de dos (2) años contados a partir del momento de la matrícula al profesor ***Euriel Millán Romero*** identificado con cédula de ciudadanía No. **12.113.383 de Neiva (Huila)** para que adelante estudios de Doctorado de Ciencias Agropecuarias en el área de énfasis Manejo de Suelos y Aguas en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, modalidad tiempo completo.
- ARTICULO 2º.** Al señalado docente, la Universidad le pagará mensualmente el 100% del salario que tenga derecho durante el tiempo que dure la presente comisión de estudios.
- ARTICULO 3º.** El funcionario debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan las obligaciones para ambas partes.
- ARTICULO 4º.** La presente comisión de estudios se autoriza a partir del año 2001, previa disponibilidad presupuestal para ello.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2000.

Original firmado por:  
**EDUARDO PORRAS MENDOZA**  
Presidente (e)  
*Elvira D. R.*

Original firmado por:  
**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
Secretaria (e)